

Instituto General y Técnico

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración  
Calle de Rubio, 3, 3.º adonde  
se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR  
El Presidente de la Asociación provincial  
de Maestros.

Los artículos se publican bajo  
la responsabilidad de los auto-  
res. No se devuelven los origi-  
nales.

Año VIII Teruel 27 Marzo de 1920 Núm. 372

## LA COMISION DE PRESUPUESTOS

La reunión celebrada esta mañana por la Comisión de Presupuestos ha sido muy interesante, porque en ella se han discutido los aumentos referentes al Magisterio.

Comenzó la sesión ultimando algunos detalles del presupuesto de Instrucción pública que quedaron pendientes en la reunión de ayer.

Se acordó que en la consignación global para institutos figure el de Oviedo de una manera expresa.

También se consignaron 50 000 pesetas para la estatua de Vasco Núñez de Balboa, en Panamá.

Se desestimó la pretensión de D. Leonardo Rodríguez, que solicitaba una subvención para una expedición cultural de gallegos al Uruguay.

Finalmente pasaron a ocuparse de la cuestión del Magisterio.

El Sr. Gascón y Marín, hizo constar que en el proyecto figuraba un aumento con relación al vigente de 7.651.000 pesetas, y añadió que el ministro había propuesto un aumento mayor; pero había sido desestimado por el Consejo de Ministros.

El Sr. Vincenti propuso que se adoptase, para desenvolverlas en dos presupuestos, las escalas de sueldos que tiene aprobados la Asociación del Magisterio de Primera enseñanza.

El Sr. González Llana, en nombre de la minoría cervista, preguntó al Sr. Gascón si el criterio del Gobierno era inflexible, porque en tal caso, ellos, aunque eran partidarios del aumento, no querían exponerse a sufrir un desaire

análogo al ocurrido en los de Gracia y Justicia, por lo que se abstendrían.

El Sr. Montes Jovellar, en nombre de los mauristas, hizo idénticas manifestaciones.

Los Sres. Pedregal y Salillas se mostraron de acuerdo con la propuesta del Sr. Vincenti.

El Sr. Prieto dijo que votaría la propuesta del Sr. Vincenti, aunque era partidario de que la nueva escala se llevase a un solo presupuesto, y que, a juicio suyo, el acuerdo del Gobierno no debía de influir en la resolución de la Comisión, que podía adoptar un criterio sin prejuzgar lo que pueda después ocurrir en el salón de sesiones.

El Sr. Riu manifestó que en este caso no podía votar con el Gobierno; que apoyaba el voto del Sr. Vincenti, y que lo sostendría, en el salón de sesiones, aunque discrepase de sus amigos políticos.

El Sr. Gullón anunció que también votaría la proposición del Sr. Vincenti.

El Sr. Picó declaró que simpatizaba también con la propuesta; pero que se debía buscar una fórmula de armonía entre la del Sr. Vincenti y la del Gobierno.

El Sr. Nicoláu se mostró conforme con las manifestaciones del Sr. Prieto.

Volviéron a hablar los Sres. González Llana y Picó: el primero para hacer constar que su jefe no quería crear ninguna dificultad al Gobierno, y el segundo para anunciar que votaría el aumento, con el fin de que se marcara el criterio de la mayoría de la Comisión.

El Sr. Gascón, ante las reiteradas solicitudes de que se buscara una fórmula intermedia de



armonía, dijo que no podía exteriorizar criterio alguno sobre ella; pero que facilitarla, como lo hizo después, cuantos antecedentes y datos estimase necesaria la Comisión para resolver este asunto.

Las manifestaciones del Sr. Gascón dieron lugar a una discusión sobre la forma en que en lo sucesivo se debía ascender en las escalas del Magisterio, y el Sr. Prieto dijo que ésta no debía ser una resolución de la Comisión, sino del Gobierno.

Sometida a votación la proposición del señor Vincenti, lo hicieron en pro los Sres. Gullón, Picó, Vincenti, Riu, Salillas, Prieto, Pedregal y Nicoláu.; en contra, los Sres. Ordóñez y Gascón, y se abstuvieron los Sres. González Llana, Romero, Revenga, Pascual, Matesanz, Montes Jovellar, Montes Castillo y Méndez Vigo.

El Sr. Ordóñez formulará voto particular al dictamen.

*Comentarios al aumento para los maestros.*—Lo ocurrido en la Comisión de Presupuestos esta mañana fué el tema de las conversaciones a primera hora en el Congreso, presntándose a sabrosos comentarios.

Comentábase principalmente en el grupo que formaban caracterizados ciervistas con su jefe, el cual, como nuestros lectores habrán tenido ocasión de advertir en nuestras informaciones diarias, es de los contadísimos diputados que se distinguen por su puntualidad en la asistencia a las sesiones.

La actitud de los representantes albistas en la Comisión de Presupuestos creíase que era fiel reflejo de alguna nueva postura del jefe de los liberales radicales.

*Lo que dice el ministro de Instrucción.*—Llegaron a conocimiento del Sr. Rivas (D. Natalio) algunos de los comentarios que se hacían en relación con una supuesta actitud del señor Alba, y aquél no pudo ser más explícito al recogerlos.

Decía el ministro de Instrucción pública que los tonos, como las notas, las daba él, procediendo siempre, como es natural, de conformidad absoluta con su jefe político.

En la ocasión presente había hecho en el seno del Consejo de Ministros una gran defensa de los aumentos para los maestros, no habiendo prosperado una fórmula que él sometió a sus compañeros, mediante la cual, con un aumento de cuatro millones doscientas mil pesetas sobre lo que en presupuesto venía, quedaban alrededor de veintiún mil maestros con un sueldo

mínimo de dos mil pesetas, y además se introducían otras mejoras en algunas escalas superiores.

El ministro de Hacienda se opuso a esa fórmula, manteniendo el criterio que aplicara al oponerse al aumento para la Magistratura.

Le secundaron los ministros restantes, y el ministro de Instrucción se allanó a ello, entendiéndolo, como entiende su jefe político, que no podía ni debía en estos momentos crear conflicto alguno al Gobierno.

De esta manera tan franca se explicaba esta tarde el Sr. Rivas ante varios diputados y periodistas, dejando sentado con toda claridad cómo, habiendo luchado con denuedo en favor de su fórmula, se había allanado después a aceptar el criterio del ministro de Hacienda.

*La «guillotina».*—La sesión de mañana en el Congreso será interesante, si se confirman los informes que hasta nosotros llegan al redactar estas notas.

Habíase dicho ayer, y nosotros lo recogimos, con referencia al señor ministro de Hacienda, que en esta semana pasará a la Alta Cámara la parte del Presupuesto que estuviera aprobada en el Congreso, y el resto a fines de la semana entrante.

Pues bien: puntualizando más todavía diremos que se procura por el señor conde de Bugallal que en la sesión de mañana se anuncie la aplicación de la «guillotina» para todo el Presupuesto; que en la de pasado mañana se verifique la votación primera, y en la del viernes de la semana entrante la votación definitiva.

«La sesión de mañana» repetimos, está llamada a tener verdadero interés político.

A última hora de la tarde marchó del Congreso al Senado el presidente del Consejo para conferenciar con el ministro de Hacienda y acordar con éste lo que en definitiva haya de hacerse con relación a la aplicación de la «guillotina».

(De la «Correspondencia de España» del 16 de marzo)

## Sección oficial

### ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

9 DE MARZO DE 1920. (Gaceta del 14.)

—Real orden disponiendo el ascenso de los maestros y maestras que se mencionan por corrida de escalas:



Illmo. Sr.: Cumpliendo las disposiciones vigentes sobre ascensos en el Magisterio público primario, y a propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

Primero. Que asciendan: a 4.500 pesetas en corrida natural de escalas, cubriendo el sueldo vacante en enero por fallecimiento del Sr. Barbero, núm. 48 del Escalafón, D. Anacleto Moreno Blázquez, núm. antiguo 489; a 4.000, en la resulta anterior D. Antonio Manzano Jiménez, número antiguo 143; a 3.500, D. Julio Leyva Linares, núm. general 441; a 3.000, D. Luis Viñas Viñolas, núm. 877; a 2.500, D. Joaquín Michavila, núm. general 1.833, y a 2.000, don Félix Ferrando Pradas, reingresado; con la antigüedad económica todos ellos del día 1.º de febrero último.

Segundo. Que asciendan en corrida de escalas: a 4.000 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en febrero del Sr. Carretero, núm. 204, D. Casto Luis Jiménez, núm. antiguo 241; a 3.500, en la resulta anterior, D. Modesto Heras Velasco, núm. general 442; a 3.000, D. Andrés Hernández García, núm. 878; a 2.500, don Miguel Aparicio Mozo, 1.834, y a 2.000, don Hermógenes de la Fuente, 8.051; con la antigüedad económica de 1.º del corriente mes.

Tercero. Que asciendan en corrida de escalas: a 3.500 pesetas, cubriendo el sueldo vacante en febrero del Sr. Martín, núm. 293, don Arturo Blasco, núm. 443; a 3.000, D. Manuel Bernat, 879; a 2.500, D. Manuel Ledesma, 1.835, y a 2.000, D. Justo Ortega, 8.109; con la antigüedad económica de 1.º del actual.

Cuarto. Que asciendan: a 3.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en enero de los Sres. Gutiérrez y Chaparro, núm. 641 y 810, D. Cornelio Angel Pla, núm. general 881, y D. José María Infante, 882; a 2.500, en las dos resultas anteriores, D. Felipe Baquero, 1.836, y D. Aurelio Molina, 1837, y a 2.000, D. Federico Perrán, 8.118, y D. Eugenio Yuste, 8.129; con la antigüedad económica todos del día 1.º de febrero último.

Quinto. Que asciendan: a 3.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo el sueldo vacante en febrero del Sr. Castaño, núm. 404, D. Francisco Gascó, núm. general 883; a 2.500, en la resulta anterior, D. Antonio Pamiés, 1.838, y a 2.000 D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, 6.375, reingresado; con la antigüedad económica del día 1.º del corriente mes.

Sexto. Que asciendan: a 2.500 pesetas, cu-

biendo el sueldo vacante en enero del señor Rincón, núm. 1.212, D. Andrés Pagés, número general 1.840, y a 2.000, en la resulta anterior, D. Valentín Anguiano, 8.209; con la antigüedad económica de 1.º de febrero último.

Séptimo. Que asciendan a 2.500 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en febrero de los Sres. Jiménez y Crespi, números 1.650 y 1.676, D. Fernando Muñoz, núm. general 1.841, y D. Antonio Alcolea, 1.843, y a 2.000, D. Jesús Mato, 9.193, y D. Patricio Rodríguez, 7.918; con la antigüedad económica del 1.º del corriente.

Octavo. Que asciendan a 2.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en enero de los Sres. Morales, 3.377; Fariña, 4.772; Ventura Martí, omitido; Fernández Arce, 4.095; Arenas, 2.102, y Merino, 3.692, D. Graciano Alejandro Rivera, 7.425; D. Ricardo Seoane, 7.671; D. Mauro Paz, 7.831; don Rogelio de la O. Fernández, 7.757; D. Antonio Rodríguez Pereiro, 7.700, y D. Florentino Paja, 7.393; con la antigüedad económica del día 1.º de febrero último y la del Escalafón de primero de agosto, lo mismo que sus demás compañeros ya ascendidos.

Noveno. Que asciendan a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes en febrero de los Sres. Anechina, 4.657; Gallero, 2.375; Marín, 4.596; Pascual, 3.438; Gutiérrez, 1.842, y Figueroa, 2.044, D. Manuel Díaz Huerga, número general 7.350; D. Julio Castroviejo y Calvo, omitido; D. Gabriel Pérez Mayo, omitido; D. Juan López del Arbol, 7.258; D. Hilario Jesús S. Amaya, 7.407, y D. Gaspar Prieto, 7.409; con la antigüedad económica de primero del actual y la de 1.º de agosto último a los fines del Escalafón.

Décimo. Que el núm. 438, Sr. Lletjós, que figura en el apartado 3.º de la Real orden de 8 de enero último, asciende en la vacante del señor Martín, núm. 427, el Sr. Grau, núm. 439, que figura en el párrafo 4.º de dicha Real orden, asciende en la resulta a que se refiere el párrafo 2.º, y el Sr. Jou, núm. 440, cubre la vacante del Sr. Martínez, núm. 425, consignada en el 7.º apartado. La vacante de 5.000 pesetas ocurrida por fallecimiento del Sr. Rodrigo, núm. 18, la cubre D. Joaquín Respino Navarro, a quien le estaba reservada por el número 1.º de la repetida Real orden de 8 de enero, cesando, por tanto, de percibir las diferencias desde el sueldo de 4.000 que disfrutaba a partir del día 24 de enero, en que se produjo la



mencionada vacante. La antigüedad que corresponde a D. Mariano Amo Ramos, ascendido en el núm. 5.º de la preclad a Real orden, es la de 1.º de septiembre último para todos los efectos, y la vacante que deja es de 1.500 pesetas, por cuyo motivo se aclara antes la antigüedad de los números 438, 439, 440, y 441; respecto al Sr. Satué, núm. 864, como es baja, no asciende a 3.000. El núm. general 860 asciende dentro del cupo de plazas a 3.000 pesetas; el 863, con la antigüedad de 1.º de septiembre; el 865, con la de 1.º de noviembre; los 868 y 869, con la de 1.º de diciembre; el 876, señor R. Benitez, cubre la vacante de diciembre del Sr. Plasencia, núm. 728. El núm. general 1799 asciende a 2.500 pesetas dentro del cupo; el 1.828, cubre la vacante de diciembre del señor Lorenz, 1.168; los números 1.801, 1.802, 1.803, 1.804, 1.805, 1.806 y 1.807, con la de 1.º de octubre; los 1.808, 1.809, 1.810 y 1.811, con la de 1.º de noviembre; los 1.812, 1.813, 1.815, 1.816, 1.817, 1.818, 1.819, y 1.821, con la de 1.º de diciembre, y los 1.822, 1.823, 1.824, 1.825, 1.826, 1.827, 1.830, Sr. Bojo, 1.831, señor Faura, y 1.832, Sr. Arenas, con la de primero de enero. Ascienden a 2.000, dentro del cupo y con la misma antigüedad del Escalafón que todos los otros maestros ascendidos con distintos efectos económicos y sin perjuicio del orden previsto de colocación, los Sres. G. Izquierdo, 6.431; Alcalde, 6.553; Bugala, 9.334; Cortázar, 7.099; Morquillas, 7.171; Jurrán, 7.175; Movellán, 7.886; Menéndez, 7.556; Azabal, 9.385, y Barriga, 9.383, comprendidos en las diversas series, y que reclamaron así como los ya ascendidos. El Sr. Fuentes, ascendido a 2.500 en el núm. 9.º de la Real orden de 8 de enero, el núm. general 1.806 antes citado; el Sr. Cervilla, ascendido en el apartado 14 a 2.000 pesetas, tiene el 6.428; los Sres. Palacios y Muelas, números 1.824 y 1.825, ya se ha dicho antes la antigüedad que les corresponde en el sueldo que pasan a disfrutar de 2.500. El Sr. Puig, núm. 1.829, no asciende a 2.500 y figurará al final de la categoría de 2.000 pesetas, por estar sustituido. El lugar que corresponde en el Escalafón a D. Francisco Canós y a D. Tomás Alvira, con arreglo al art. 2.º del Real decreto de 6 de octubre de 1919 es inmediato al de D. Orencio Pacareo, núm. hoy 102, que ocupa el lugar relativo al último maestro ascendido a 3.000 pesetas por Real orden de 5 de agosto de 1918. Por último, la antigüedad

que corresponde a los maestros comprendidos en las últimas sentencias y a los reingresados que deban figurar detrás de una promoción de opositores a restringidas, es la misma que la de los maestros que inmediatamente les sigan en las respectivas categorías, y en su consecuencia, se acreditará a los maestros que varían de puesto por la sentencia de 9 de abril último, la antigüedad de 1.º de agosto de 1919, unificando las Secciones administrativas, de conformidad a dicho cómputo económico, el distinto criterio sustentado por las mismas al tratar de cumplir la Real orden de 29 de septiembre próximo pasado.

Décimoprimer. Que asciendan a 3.000, en corrida natural de escalas, cubriendo los sueldos vacantes en febrero de las Sras. R. Ramos núm. 148, e Hidalgo, núm. 247, doña María Rosa Llopis, núm. general 424, y doña Julia Clara Crespo, 425; a 3.000, en las dos resulas anteriores, doña Joaquina Garaval de Lucinda y doña Victoria Zarate Zurita, de oposición restringida; a 2.500 doña Carmen Cánovas, número 1.693, y doña María del R. Mateo, 1694, y a 2.000 doña Gabriela Vicente Iza, 5.472, y doña Angela Labrada, 5.473, con la antigüedad económica del día 1.º del actual.

Décimosegundo. Que ascienda a 3.000 pesetas en corrida de escalas, cubriendo la vacante, en febrero, de la Sra. Machao, número 716, doña Carolina G. Calvo, 822; a 2.500 doña Matilde Sabatel, 1.695, y a 2.000 doña Humbelina García, 5.474, con la antigüedad económica del día 1.º del corriente.

Décimotercero. Que asciendan a 2.500 en corrida de escalas, cubriendo las vacantes de febrero de las Sras. Such, 1.632; Navales, 1.163; Algarín, 867, y Aragonés, 1.467, doña Ignacia Rubio, 1.696; doña María P. González, 1.697; doña Josefa Palos, 1.698 y doña María M. Muñoz, 1.699, y a 2.000 pesetas doña María Reyes, 5.475; doña Laura González Cruz, 5.477; doña Bernardina González González, 5.479, y doña María de la Torre, 5.480, con la antigüedad económica del día 1.º del corriente marzo.

Décimocuarto. Que asciendan a 2.000 pesetas, cubriendo los sueldos vacantes en enero último de las Sras. Rojo núm. 4.626 y Reig, 4.709, doña Juana Fernández Leis, 5.785, y doña Encarnación Fernández Martín, 5.436, que reclamaron en su día, con la antigüedad económica del día 1.º de febrero último.



Décimoquinto. Que asciendan a 2.000 pesetas en corrida de escalas cubriendo los sueldos vacantes en febrero de las Sras. Peiró, 2.110; Ballester, 3.124, y Andresa González, 3.323, doña Emilia Castaño, 5.696, reclamante; doña Sofía Pérez, 5.484, y doña Gloria Gaslo, 5.482, con la antigüedad económica de primero del actual.

Décimosexto. Que en vista del parte de la Sección administrativa correspondiente, se anulen los ascensos de doña Evarista Balsarín número 3.942, por tener derechos limitados, y de doña Amalia Alvarez número 4.045, por haber obtenido la plenitud en 1916, y asciendan en su lugar a 2.000 pesetas doña Estrella E. Gesta, 5.484, y doña María Pérez del Río, 5.485, procedente de las oposiciones de 1914.

Décimoséptimo. Que doña María Barbaído Cerviño, ascendida a 5.000 pesetas en el número 2.º de la Real orden de 21 de febrero último, ocupe en su día el lugar del Escalafón inmediato inferior al de doña Asunción Rincón, que es el que corresponde con arreglo a la sentencia de 30 de octubre último.

Décimooctavo. Que los ascensos que se otorgan en los apartados 15 y 21 de dicha Real orden son a 2.000 pesetas, según se expresa en los correspondientes párrafos insertos en el *Boletín Oficial* número 18, ya corregidas las erratas de imprenta.

Décimonono. Que la resulta de 3.000 pesetas a que se refiere el párrafo 5.º de la Real orden de 21 de febrero lo cubre por ascenso doña Julia Cotelo Rodríguez, las del párrafo 1.º, doña Paulina Monforte Fernández y doña Enriqueta Lucas Oña la vacante en diciembre a que se refiere el párrafo 9.º, doña Petra Osso Benedito, la resulta en el párrafo 22, doña María Celia Carriedo y Abadía, y la del párrafo 7.º, doña Vicenta García Fernández Villanueva, con las antigüedades consignadas en los respectivos párrafos y en vista de que dichas seis maestras proceden de oposiciones restringidas, correspondiéndoles el lugar y el ascenso a 3.000 pesetas citado, en cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 6 de octubre último, y quedando, por tanto, sin valor ni efecto los ascensos en suspenso y sin diligenciar de las maestras números 823, 824, 825, 826 y 827.

Vigésimo. Que la antigüedad, a los fines del Escalafón, para todos los maestros y maestras ascendidos en la presente Real orden es la misma que la económica, salvo lo dispuesto en los ascensos a 2.000.

Vigésimo primero. Que los jefes de las Secciones provinciales administrativas confeccionarán en todo caso las nóminas adicionales que sean procedentes. — *Rivas*. — Señor director general de Primera enseñanza. »

## Asociación de Maestros del partido de Castellote

Habiendo leído en el «Boletín Escolar» de 24 de febrero la propuesta de los compañeros de Málaga, decidieron enviar los de esta Sección de Alcorisa los telegramas siguientes:

«Excmo. Sr. Presidente Comisión Presupuestos. — Congreso. — Madrid. — Asociación Maestros Castellote adhiérense instancia compañeros Málaga, esperando se digne vucencia influir cerca Comisión acepte plantilla Asamblea. — Presidente Sección, Moliner.»

«Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti. — Congreso. Diputados. — Madrid. — Maestros Castellote, muy reconocidos, agradecen defensa justa intereses Magisterio, adhiriéndose instancia compañeros Málaga. — Presidente Sección, Moliner.»

El Sr. Vincenti ha contestado con el siguiente B. L. M.

«El Diputado a Cortes por Pontevedra besa L. M. a su esimado amigo el Sr. Moliner dándole gracias muy expresivas por cariñosa felicitación. — Eduardo Vincenti aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración. — Palacio del Congreso 13-1920.»

## BIBLIOGRAFIAS

*Boletín*. — Hemos recibido el «Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior» correspondiente al cuarto trimestre de 1919, cuyo sumario es el siguiente:

La colonización y el trabajo, por el Marqués de Alonso Martínez.

Información social agraria de la región de Extremadura (Badajoz) por Rafael Escrivá de Romaní.

La colonia de «Carracedo», por Vicente Rivadeneira.

Orientaciones agronómicas (continuación), por Enrique Alcaraz.



Lo que cuestan las colonias agrícolas, por Ernesto de la Loma.

Disposiciones oficiales.

Miscelánea.

**Muy Importante.**—Declarado **OBLIGATORIO** el establecimiento de la Mutualidad en **TODAS** las escuelas nacionales de **AMBOS** sexos, llamamos la atención de nuestros lectores sobre la obra nueva *Gula Práctica de Mutualidad Escolar* por Joaquín Palacio García, verdadera obra práctica, en la que se dan claras y terminantes instrucciones para que el Maestro pueda implantar primero, y dirigir después, dicha institución sin ningún género de dudas ni vacilaciones.

**Precio 1'50 pesetas ejemplar.**—**Por correo certificado 1'80**

**Nota.** Para mayor facilidad de los Maestros servimos también todos aquellos documentos que **NO** son facilitados por el Instituto de Previsión y que son indispensables para toda Mutualidad. Dichos documentos con las debidas instrucciones son: *Libretas* personales para el niño.—*Listas* cobratorias para el Maestro.—*Recibos* para socorros.

Con estos impresos hemos formado lotes compuestos de

50 libretas, 25 listas cobratorias y 25 recibos por 12 pesetas.

De venta en las librerías de Nemesio Aramburu, San Saturnino, 14, Pamplona y de Juan Arsenio Sabino; Democracia 5, Teruel.

En prensa *Tierra Adentro*.... de D. Julián Sánchez Vázquez, Maestro nacional de Calanda. Prólogo de D. Julio Senador Gómez. Ejemplar: A tres pesetas los Maestros de esta provincia se remite franco de porte dirigiendo sus pedidos a la Librería de J. Arsenio Sabino.—Democracia, 5, Teruel.

La Sociedad Nacional Italiana *Dante Alighieri*—Sección de Barcelona—disponiéndose a celebrar dignamente el **VI Centenario de la muerte de su poeta** (14 de septiembre de 1921) entre otros actos proyectados, abre desde ahora un **Concurso** al que podrán concurrir los literatos españoles y latino americanos, para premiar un trabajo escrito en prosa castellana desarrollando el siguiente tema: *LA DIVINA COMEDIA como fuerza propulsora en el camino ascendente de la Humanidad*.

El trabajo, contraseñado con un lema y acompañado de un sobre lacrado reproduciendo

en su exterior el mismo lema y conteniendo el nombre y domicilio del autor, deberá ser enviado al Presidente de la *Dante Alighieri* Pasaje de Méndez Vigo, núm. 8, Barcelona (España).

La extensión de este trabajo debe ser el necesario para la edición de un libro de 100 páginas en octavo, y el premio al estudio que, por su valor intrínseco, lo merezca, consistirá en una medalla de oro, Diploma de socio honorario de esta Sección de la *Dante Alighieri*, más quinientas pesetas que en pago de la propiedad literaria ofrece la casa editorial Juan Ruiz Romero (Sucesor de Bastinos), que toma a su cargo la edición del libro.

El plazo de admisión de trabajos termina a las veinticuatro del 1.º de enero de 1921.

Oportunamente se harán públicos los nombres de las personas que forman el Jurado.

Los originales no premiados se devolverán a sus autores respectivos después de fallado el Concurso.

Barcelona, 1.º de marzo de 1920.

## NOTICIAS

### Nuestro pleito

En la Presidencia del Consejo de Ministros se reciben estos días numerosos telegramas de Casas del Pueblo, de Sindicatos católicos y de entidades oficiales solicitando del Gobierno la aprobación del dictamen de Instrucción pública en lo que afecta al aumento del sueldo de los Maestros. Y adviértese la coincidencia en la misma petición de los elementos socialistas y católicos. ¡Cómo que la cultura del pueblo no reconoce partidos; sino el engrandecimiento de la patria fundado en la educación de sus hijos!

### Original

El exceso de original nos tiene materialmente ahogados. Dispensen los queridos colaboradores que nos remiten artículos y ven que no los publicamos. Nuestra voluntad para complacer a todos es mucha, pero el espacio de LA ASOCIACION es limitadísimo.

### La prensa política

Los periódicos políticos de Madrid, *La Correspondencia de España*, *Hoy*, *El Día* y *La Tribuna*; continúan publicando briosos artículos en defensa de la Escuela y del Maestro. Agradecemos esa campaña que tanto honra a la prensa política española y ojalá que los Go-



biernos no se muestren sordos a la opinión del país tan acertadamente interpretada en dichos artículos.

**Telegrama**

La Permanente de la Nacional nos comunica que ha sido presentado voto particular al dictamen de la Comisión de presupuestos, oponiéndose al aumento pedido en el de Instrucción pública para la implantación de la escala votada por la Asamblea en noviembre último.

**Real orden importante**

La «Gaceta», del día 19 publica una Real orden aclarando y completando los preceptos de la de 16 de diciembre de 1918, atemperándolos a la legislación general del Escalafón del Magisterio.

La podrán ver nuestros suscriptores en el próximo número.

**Boda**

Nuestro distinguido compañero D. Francisco Asensio Pérez, ilustrado Maestro de Griegos, ha contraído matrimonio con la bella señorita doña Margarita Valero Díaz.

Deseamos a los recién casados eterna luna de miel.

**Excedencia**

Se concede la excedencia a doña Antonia Gil, profesora de Física de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.

**Correspondencia particular**

Huesa del Común.—D. D. B.—Llega su carta cuando ya está compuesto el número; mis deseos son complacerle, por más que no de-jo de comprender ha sido V. otra víctima de los que, llamándose compañeros, son unos egoístas sin enmienda. Le escribiré.

Esteruel.—D. P. G.—Le sobra a V. la razón.... pero ¿estamos en días de hacer justicia, o de burlarse de leyes divinas y humanas? Procuraré hacer cuanto de mi parte pueda y le remito a mi contestación.

Torres.—D. A. M.—He hablado con Federico sobre el asunto que me interesa, y él le dirá cuanto hay sobre el particular. Mis saludos.

Puertomingalvo.—D. F. M.—Recibida tarjeta y enterado de lo que dice, es necesario aclarar si el descuento que sufrió en Huesca fué para la Sección de Socorros de la Nacional o para la provincial de Teruel. En el primer caso debe V. entenderse con el representan-

te del partido de Mora de Rubielos; en el segundo pertenece a ella desde aquella fecha. Escriba concretando, para evitar en su día reclamaciones que siempre originan disgustos Valdealgofa.—D. M. A.—Recibidas cuartilla s que tendré sumo gusto en remitirlos a la imprenta, pero tenga en cuenta lo que digo en la sección de noticias.

Jarque de la Val.—D. N. R.—Contestadas por correo tus cartas; y dándote instrucciones sobre el asunto que me interesas.

Rudilla.—D. D. P.—Por correo le escribo, y no se preocupe, pues lo que consulta tardará en resolverse.

Albalate del Arzobispo.—D. F. C.—Recibirás hoy mi carta con instrucciones; que obtengas plaza es lo principal, lo restante, todo es muy secundario.

Castel de Cabra.—D. Z. R.—Mientras las Cortesno pronuncien su última palabra, no tiene V. que apresurarse en cumplimentar órdenes que seguramente serán derogadas para dar paso a otras nuevas. Mi carta le dirá cuanto hay sobre el particular.

A[cañiz.—D. T. R.—Contestadas tus cartas. El artículo al periódico. Tengo verdadero interés te figes en mis advertencias, producto de mis convencimientos....

Camarena.—D. L. N. Le contesto por correo.

Valbona.—D. J. P. G.—El original de imprenta puede remitirse en sobre abierto y franqueado como si fuese impreso. Ya vería su artículo publicado.

Alcotas.—Doña F. F.—Le escribo sobre su asunto y repito las impresiones de siempre con estas palabras: «Cosas de España.»

Castellote.—Doña D. I.—Recibidos sus dos artículos que se publicarán; pero antes atégase a lo que por carta le digo, pues el último ha perdido la oportunidad después de publicada la Real orden que resuelve el caso que cita. Correspondo a sus saludos.

San Blas.—D. F. J.—Recibido artículo que se publicará.

**PÈRMUTA**

Maestra de escuela mixta, del partido de Almazán (Soria), desea permutar con Maestra Maestro de las provincias de Teruel o de Zaragoza.

Para informes; a la Sra. Maestra de Encina corba (Zaragoza).

# J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español, el Questionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte), de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura P.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

# José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagares, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

## \* TERUEL \*

# LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr. Maestro de

# Dalmau Carles, Pla Compañía.-Editores.--Gerona

OBRAS NUEVAS

Historia de la Edad Media, por D. Euge-  
genio Garcia Barbatin, para uso de las Escue-  
las Normales.— Un tomo de unas 350 páginas,  
muy ilustrado y magnífica encuadernación en  
tela.—Ejemplar, 7 pesetas.

El Discernimiento de los niños y examen  
de letras y firmas de dudosa autenticidad,  
por D. Orenco Pacareo, con prólogo del doc-  
tor alienista Joaquín Jimeno Riera.—Ejemplar  
3'50 pesetas.

Registro Psicológico.—Datos antropoló-  
gicos, fisiológicos, psicológicos y médicos.—  
Ejemplar de 100 páginas, con instrucciones  
para llenarlo, 3 pesetas. Ejemplar de 200 pá-  
ginas, 4'50 páginas.

# “La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Órgano de las Asociaciones de Maestros de la  
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Rubio 3, 8.º

Precios de suscripción

Al año 7 ptas  
Al semestre 3,50

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto

Franqueo  
concertado